Con fundamento en el artículo 91 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, así como los artículos 32 y 34 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional se

CONVOCA

A toda la militancia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, **a la consulta indicativa a efecto de emitir sus opiniones sobre la posibilidad de realizar o no alianzas electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021**, con la finalidad de que el Comité Directivo Regional pueda considerarlas en el diseño de la estrategia global de acompañamiento de los procesos de selección de candidaturas que permita al Partido participar en condiciones idóneas y competitivas. Los militantes del Partido Acción Nacional en la Demarcación Territorial de **Coyoacán** podrán opinar a través de la consulta indicativa que se realizará bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. La consulta indicativa se llevará a cabo por medio del voto libre, secreto y directo de toda la militancia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México que aparezca en el listado nominal definitivo con derecho a voto que para efecto de la celebración de esta consulta indicativa emita el Registro Nacional de Militantes.

SEGUNDA. La consulta indicativa se llevará a cabo en los Comités Directivos de las Demarcaciones Territoriales **en un horario de 10 a 18 horas** de conformidad con el siguiente calendario:

Demarcación Territorial	Fecha de Consulta	Dirección
Álvaro Obregón	A partir del 30 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2020.	Barranca del Muerto No. 376, colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón.
Azcapotzalco	A partir del 30 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2020.	Avenida Centenario No. 483 colonia Nextengo, Demarcación Territorial Azcapotzalco.
Coyoacán	**A partir del 30 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2020.**	**Presidente Carranza No. 115, colonia Villa Coyoacán, Demarcación Territorial Coyoacán.**
Cuajimalpa de Morelos	A partir del 30 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2020.	Avenida 16 de Septiembre No.749, colonia Contadero, Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos.
Cuauhtémoc	A partir del 30 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2020.	Avenida José Vasconcelos No. 78, colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.
Gustavo A. Madero	A partir del 30 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2020.	San Juan de Puerto Rico No. 1080, colonia Residencial Zacatenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero.
Iztacalco	A partir del 30 de noviembre y hasta el 2 de	Playa Icacos No. 71, colonia Reforma

	diciembre de 2020.	Iztaccíhuatl, Demarcación Territorial Iztacalco.
Iztapalapa	A partir del 30 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2020.	Calle San Antonio, esquina con Avenida 5 de mayo, colonia San Ignacio, Demarcación Territorial Iztapalapa.
Magdalena Contreras	A partir del 30 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2020.	Azucena No. 93, colonia El Toro, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras.
Miguel Hidalgo	A partir del 30 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2020.	Pedro Antonio de los Santos No. 85, colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo.
Milpa Alta	A partir del 30 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2020.	Sonora Sur No.3, Barrio Los Ángeles, Villa Milpa Alta, Demarcación Territorial Milpa Alta.
Tláhuac	A partir del 30 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2020.	Avenida San Rafael Atlixco mz 13, lt 32, primer piso, colonia Barrio la Asunción, Demarcación Territorial Tláhuac.
Tlalpan	A partir del 30 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2020.	Tarascos Mz. 3, Lt. 8, Colonia Tlalcoligia, Demarcación Territorial Tlalpan.
Venustiano Carranza	A partir del 30 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2020.	Fray Servando Teresa de Mier No. 962, colonia Jardín Balbuena, Demarcación Territorial Venustiano Carranza

Xochimilco	A partir del 30 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2020.	Arces No. 4 bis, colonia Ampliación San Marcos, Demarcación Territorial Xochimilco.

TERCERA. La militancia que participe en la consulta indicativa deberá identificarse con **credencial de elector,** así como registrar su participación en el listado nominal de electores y depositar su voto.

CUARTA. La consulta indicativa se llevará a cabo conforme a la siguiente pregunta:

¿Está de acuerdo en que el Partido Acción Nacional participe en una alianza amplia en el proceso electoral 2021?

QUINTA. Los resultados de la consulta servirán de orientación a los integrantes del Comité Directivo Regional para el diseño de la estrategia global de acompañamiento de los procesos de selección de candidaturas que permita al Partido participar en condiciones idóneas y competitivas.

SEXTA. Los Comités Directivos de las Demarcaciones Territoriales deberán cumplir con las medidas de seguridad sugeridas debido a la pandemia.

SÉPTIMA. El Comité Directivo Regional procederá a la publicación de la presente convocatoria en sus estrados físicos y electrónicos.

OCTAVA. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Directivo Regional, a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno.

México, Ciudad de México, a los 27 días de noviembre de 2020.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

MTRO. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO
PRESIDENTE